



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

CONVOCATORIA N° PAF-CORMAGDALENA-O-051-2019

OBJETO: CONTRATAR EL "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo I Subcapítulo II Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre el cuatro (4) y el ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Se presentaron observaciones de forma extemporánea por parte de los interesados, a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

- 1. INTERESADO: LUIS ALEJANDRO NIÑO.** Correo electrónico enviado el jueves, 17 de octubre de 2019 11:10 a. m.

Observación

De acuerdo al INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, numeral "7. INTERESADO: LUIS ALEJANDRO NIÑO" la Entidad no respondió a la solicitud de aclaración respecto a los equipos de dragado, si estos se deben presentar la documentación junto con la propuesta o no. Por el contrario, la Entidad respondió haciendo referencia al PERSONAL REQUERIDO del Anexo 1.

Dado a lo anterior, se solicita nuevamente a la Entidad aclarar si el equipo mínimo requerido (**EQUIPOS DE DRAGADO**) en el numeral 1.1.1.4 se debe presentar junto con la oferta o por el contrario lo debe entregar el futuro contratista a la Interventoría.

Lo anterior, basándonos en :

"El proponente deberá ofrecer como mínimo el siguiente conjunto de equipos de dragado, el cual es exigido para ejecutar la totalidad de las actividades previstas dentro del plazo de ejecución del proyecto. Ver Tabla No.1."

*"El Contratista deberá suministrar para aprobación del Interventor la siguiente documentación:
(...)"*



Para los equipos de dragado propuestos deberán indicarse las producciones horarias y mensuales (adicional a la teórica) para el tipo de material de cada sector en que actuará y capacidad para descargar del material incluyendo distancias. Estas deberán ser informadas al interventor para la ejecución del contrato."

Respuesta:

Se aclara al interesado que los equipos mínimos requeridos y la documentación solicitada de los mismos, se deberán presentar por parte del adjudicatario para la aprobación de la Interventoría, una vez se suscriba el acta de inicio del Contrato. Con la oferta técnica se deberá presentar el Formato No 7 – COMPROMISO DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS MÍNIMOS, la cual se publicó con la Adenda No 2 el 16 de Octubre de 2019.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA